



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2021-00327-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: ADRIANA MARGARITA MERCADO TOBIAS

Póngase en conocimiento del secuestre designado, que la parte actora guardó silencio al requerimiento ordenado mediante auto del 30 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 034 de OCTUBRE 12 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7e19da12105f72f2107af8cc709383f102e3f7a00f5ca8cf4d2244aa18f809**

Documento generado en 11/10/2022 06:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>